

REQUISITOS PARA REGISTROS EXTEMPORANEOS MENORES DE 2 AÑOS

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO (DEL BEBE)
- INEXISTENCIA DEL LUGAR DE ORIGEN
- ACTA DE MATRIMONIO O DE NACIMIENTO DE LOS PADRES (ORIGINALES Y RECIENTES)
- CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA DE LOS PADRES Y TESTIGOS

HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 3:00